que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

J. M. Ramos Mejía

[signature]

Sesión 41ª

Día 25 de Junio de 1910.

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Gijena
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 6854 I Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para que ordene la ejecución de las reparaciones que necesita la casa ocupada por la escuela nacional nº 10 de esa provincia, aceptándose el presupuesto de Don Emilio Fleitas, cuyo importe es

de $45.30 m/nal.-

Exp. 7683 + I Declarar comprendidos en lo dispuesto en el Artículo 11º de la Reglamentación de Programas y Horarios, fechada en 12 de Setiembre de 1901, á los efectos de cualquier ascenso, á los directores ó maestros de Provincias que tengan á su cargo escuelas ó clases con horario alterno.-

" 8122 + I Crear en la provincia de Santa Fé, una escuela nacional que se instalará en "Estación Palacios"; debiendo la Inspección Gral. de Provincias proponer las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de esta escuela.-

" 11.500 I Pasar este expte. á la Insp. Gral. de Provincias, para que dé vista de estas actuaciones al Sub-Inspector de escuelas en Jujuy, Sr. Pedro S. Gimenez, á fin de que manifieste como es que no ha recibido los haberes que reclama, cuando ellos han sido liquidados por Contaduría y girados por Tesorería en su debida oportunidad.-

" 15158 J. Dar vista, por intermedio de la Inspección Gral. de Provincias, al Inspector Seccional de Jujuy, de los dictámenes del Abogado Asesor (Dr. del Campo) y de la C. de Hacienda.

" 7306 M Aprobar el balance de Caja elevado por el Ex-Encargado Escolar de Martin Garcia, Dr. Francisco L. Benso, correspondiente al producido de la venta de matrículas desde el 1º de Enero hasta el

/ 31 de Mayo del corriente año, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo, de $40,40 m/n que pasa á cuenta nueva.-

-Exp. 966 M 1º Aprobar el balance de Caja elevado por el E. E. de Lumtor (Pampa), Dr. Tomás Mahon, correspondiente al segundo semestre del año p. pdo., el que arroja un saldo á favor del referido E.E. de $24.- m/n que pasa á cuenta nueva.

2º Pedir á dicho Sr. se sirva devolver el sobrante de las matrículas pagas no vendidas el año p. pdo.-

" 4094 F 1º Manifestar al Sr. Gobernador de Formosa, que no es posible establecer por ahora una escuela primaria mixta en la "Isla de Oro", atento lo reducido de la población escolar que es de 21 niños, lo instable de dicha población, ser la isla inundable y estar completamente afectada la partida destinada por el Presupuesto Gral. vigente para el sostenimiento de escuelas en los territorios.

2º Manifestarle, igualmente, el agrado con que el Consejo Nal. de Educación vé su iniciativa en pró de la difusión de la instrucción primaria.-

" 3819 N Aprobar el balance de Caja correspondiente al año p. pdo., y que eleva

del C. E. de Chos Malal (Neuquen) Dn. G. Alvarez, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 159,05 m/nal., que pasa á cuenta nueva.-

Exp. 575 I 1º Aprobar el gasto de la suma de $ 20.- m/nal., que en pago de fletes y transporte de material escolar ha efectuado el C. E. de San Javier (Río Negro) Dn. Juan León y cantidad ésta proveniente de la venta de 20 matrículas del año p. pdo.
2º Pedir al mismo se sirva devolver el sobrante de 30 matrículas pagas correspondientes al mismo año y que no han sido vendidas.

,, 356 P Aprobar el balance de Caja elevado por el C. E. de Chacras de Gral. Acha (Pampa) Dn. Pedro Oyhenart, correspondiente al año p. pdo., la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 37,20 m/n. que pasa á cuenta nueva.

,, 7483 I Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional Dn. Desiderio Sarverry y el propietario de la casa ocupada por la escuela de Arroyo Mártires (Misiones) Dn. Damacio Soto, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 50.- m/n y plazo de tres años á contar desde el 1º de Mayo p. pdo.

" 5.000 M Autorizar al Inspector de la Sección 1ª Dn. Desiderio Sarverry, para firmar un contrato de locación por la casa ocupada por la escuela nº

Buenos Aires, junio 26 de 1910

Habiéndose terminado este libro de Actas nº 3, se continúa la de la Sesión 41ª celebrada el día 25 del mes de la fecha, en el libro nº 4.—

El libro tiene doscientas páginas.—

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LIBRO DE ACTAS

1910

Nº 4

Buenos Aires 26 de Junio de 1910
En la fecha, se abre este libro de Actas
nº 4 para continuar la de la Sesión 41ª
celebrada el día 25 del mes de la fecha.
Este libro tiene dos cientas páginas

[signature]

37 de Candelaria (Misiones) en las siguientes condiciones:
a) alquiler mensual $100.- m/nal.-
b) plazo de tres años á contar del 1º de Mayo ppdo.
c) el contrato será rescindible por parte del H. Consejo, tan pronto tenga casa propia para la escuela aludida.-
d) reparaciones que deben hacerse preferentemente en la época de vacaciones y pago de impuestos que graven la propiedad, por cuenta exclusiva de su propietario.-

Exp. 7048 M Adquirir del Sr. José Mateu (10) diez ejemplares del Himno al Centenario de la Independencia Argentina de que es autor, para ser ensayado en las escuelas, al precio de $0.60 m/nal. cada uno.-

" 3193 L 1º Aceptar la denuncia formulada por el Sr. Roberto Lanús, en lo que respecta á las causas siguientes: Bernabé Diaz, Juan Sosa y Federico Porcel de Peralta, Emilio Cortiglia, Enrique Barros, José R. Martinez y Francisco Conti, Cayetano Pignalaro, J. Péndola, Sofía Lakalska, Antonia Ansaldo, Victor Pelman, Camilo Sanchez, sin perjuicio de ampliarla cuando llegue el caso.
2º Fijar en un (10%) diez por ciento, del importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas la remuneración que se le acuerda al

denunciante Sr. Lanús.–

Exp. 6555 C Conceder el permiso que solicita la Compañía Unión Telefónica, para proceder á la colocación de cajas de distribución sobre las propiedades fiscales calles Cuyo 2250/57 y Lavalle 2366 al 74, elevando hasta las azoteas de las mismas, los cables respectivos que irán dentro de un caño galvanizado de una y media pulgada de diámetro aproximadamente, empotrado en la pared, según el plano adjunto á este expte, dejando la pared pintada y revocada una vez hecho el trabajo de referencia.

" 15272 A Mandar devolver á favor del Sr. Carlos F. Gutierrez, cesionario de los Sres. Juan y Luis Anda en el crédito referente á las obras que se indican en este expte., la suma de ($889.70 m/n) ochocientos ochenta y nueve pesos con setenta cts. mon/nal. descontados en concepto de garantía.

" 14359 O Comisionar al Director de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar y al Director Gral. de Arquitectura para que constituidos en comisión estudien y sometan á la consideración de esta Superioridad la forma más eficaz y económica en que pueda efectuarse la compra é instalación de linternas de proyecciones luminosas

/en las escuelas públicas, dentro de los diferentes tipos á que se refiere la Oficina de Ilustraciones.- +
+

Exp. 4753 C Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Jefe del Depósito, relativa á la inversión dada á la suma de $ 78.40 m/n que recibió por resolución de 24 de Mayo último para adquisición de útiles, con destino á la Inspección Médica Escolar.-

" 13952 12º 1º Ordenar la liquidación y pago á favor de los corredores Sres. J. V. Posada y Cía, del (1%) uno por ciento del precio del inmueble calle Alvarez entre las de Camargo y Atacama, adquirido por el H. Consejo de acuerdo con la resolución de 30 de Setiembre de 1909 cuyo porcentaje es el que corresponde abonar al comprador, en concepto de comisión, con arreglo á la práctica establecida al respecto en el comercio.-

2º Ordenar á la Mesa de Entradas no dé trámite á ninguna propuesta relativa á venta de terrenos que no sea hecha por el dueño de éstos ó por persona debidamente autorizada por dichos dueños.- + +

" 8334 O 1º Aceptar la renuncia interpuesta por el Abogado del Consejo, Doctor Abel Bengolea, á quien se dará las gracias por los servicios pres—

tados.-

2º Nombrar en su reemplazo al actual Secretario de la Oficina Judicial Dr. Benjamin Garcia Torres.

3º Nombrar en reemplazo del Dr. Benjamin Garcia Torres como Secretario de la expresada Oficina, al Secretario de la Inspección Médica Escolar, Dr. Arturo Pallejá.

4º Nombrar en reemplazo del Dr. Arturo Pallejá, Secretario de la Inspección Médica Escolar á Dr. Manuel Rojas Silveyra.-

Exp. 7705 — I — Visto la nota de Insp. Técnica General por la que comunica la designación por orden del C.E. 8º de la maestra en el turno de la mañana de la escuela nº 4 del mismo distrito, Sta. Elisa Abadié, para que se haga cargo, como suplente, del grado que dirije la Sra. María L. M. de Mombrú en el turno de la tarde, por el termino que dure la ausencia de esta última, y considerando, que esta medida invocada como precedente podría importar la reimplantación del horario alterno en las escuelas de la Capital, suprimido por inconveniente, se resuelve:

1º Hacer saber al C.E. 8º que debe impartir las órdenes pertinentes para que quede sin efecto la designación de la Sta. Luisa Abadié para atender

del grado á cargo de la Sra. María L. M. de Mombrú en la escuela nº 4 de su dependencia, y manifestarle que medidas como la apuntada no obtendrán en ningún caso la aprobación del H. Consejo.

2º Hacerle saber igualmente que tan pronto como la Sra. de Mombrú presente su solicitud de licencia, se designará la maestra suplente que debe reemplazarla.-

Exp. 6761 12º Volver este expte. al C. E. 12º para que se sirva notificar al propietario Sr. Pascual Masciotta, de las modificaciones que deberá introducir en el edificio ofrecido en locación- Merlo, entre Quirno y San Ramón- para que este Consejo acepte su propuesta y son las siguientes:

a) Suprimir las paredes y tabiques señalados con lápiz rojo, en el plano adjunto á éste expte.

b) En el lugar que ocupa cada tabique á demolerse, en la pared que dá al patio, abrir una ventana para aumentar la iluminación de las aulas.

c) En el compartimento señalado con el nº 6 se colocarán los filtros y lavatorios.

d) en el nº 16 se construirán cuatro W. W. C. C. y cuatro mingitorios.

e) hacer la galería corrida, sin so_

lución de continuidad hasta el fondo de la casa.
f) las precedentes modificaciones se realizarán de acuerdo con las indicaciones que haga la Dcción. Gral. de Arquitectura de esta Repartición.
Además, en el acta de la notificación el propietario expresará el alquiler mensual que pretenda y el término que durará el contrato respectivo.-

Exp. 7826 I Trasladar con sueldo de segunda categoría, á la dirección de la escuela nacional nº 87 de San Luis, á la directora de la nº 83 Sta. Onorolinda Quinteros, quien deberá registrar su título.- Hacer constar que el nombre de la Sta. Quinteros es Onorilda y nó Onorolinda.-

" 7830 I Aprobar la clausura de la escuela de Tricao Malal (Neuquen) ordenada por el C. E. de dicha localidad, atento á la epidemia de tos convulsa desarrollada en la misma; debiendo dicho C.E. proceder á la desinfección total del edificio y ajustarse en un todo á las disposiciones contenidas en el folleto sobre "Profilaxis de las enfermedades infecto contagiosas.-

" 2924 I Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para que proceda por administración, al arreglo del filtro de la escuela nº 8 del C. E. 6º y á la instalación de otro en la escuela

// nº 12 del mismo Distrito, de acuerdo con el presupuesto de fs. 7 y 7 v. cuyo importe de $ 168.30 m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de la Repartición á los efectos de la compra de los artículos que son necesarios.-

Exp. 6413 6º Autorizar á la Dcción de Arquitectura para proceder á las obras de ampliación del alumbrado en la escuela nocturna D del C. E. 6º de conformidad al presupuesto presentado por el Sr. Pablo Vallaro, cuyo importe de $ 268.- m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de la Repartición, á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 9304 C Encontrándose incluida la construcción de un edificio tipo dos aulas, para la escuela de Colonia Basail (Chaco) se resuelve:

1º Hacer saber al Sr. Pedro Etchelouz, C. E. de la expresada localidad, que con fecha 13 de Enero último, se resolvió la construcción de un edificio tipo dos aulas para la escuela de su dependencia, y que la Insp. de Territorios es la encargada de sacar las obras á licitación, de conformidad á la Ley que rige la materia, y acto éste que muy en breve se llevará á cabo.-

2º Pedir al mismo remita á la Tesorería de esta Repartición, ó en su defecto deposite á la orden de este Consejo en alguna sucursal del Banco de la Nación, la suma de $1.200.– m/nal., que dice haberse recolectado entre el vecindario con destino á la construcción del edificio aludido.–

3º Agradecer al vecindario de la Colonia Basail, por intermedio del C.E. su generoso donativo.–

4º Manifestar al C.E. se sirva, en nombre de este Consejo, aceptar y agradecer á la Compañía "La Forestal Ltda" y de la que el mismo es su actual Administrador,– por el valioso concurso que aporta al donar toda la madera necesaria con destino al edificio á levantarse en dicha localidad.

5º Manifestarle igualmente, con respecto al donativo de una hectárea de terreno que tambien hace la aludida Compañía, que el Inspector Seccional Dr. Juan R. Espinosa, está autorizado mediante poder especial, para recibir y escriturar á favor de este Consejo el terreno que se dona.

6º Manifestarle además, que el edificio á construirse, se levantará, ya sea en la hectárea de terreno que al efecto dona la mencionada Compañía, ó tambien en las cuatro hectáreas

que posee allí el H. Consejo, y providencia ésta que llenará la I. G. de Territorios, conocedora ~~como~~ es, de las necesidades inherentes á ese pueblo.

7º Dar vista de este expte. á la I. G. de Territorios, á fin de que cuando ordene al Inspector Seccional, llame á licitación para la construcción del edificio escolar, haga deducir del importe total que costaría la obra, la suma de $ 800.– m/n. correspondiente aproximadamente al precio de la madera donada.

8º Pasar este expte. á la Of. Judicial á objeto de que dada la urgencia del caso, adopte las medidas necesarias para que se escrituren á favor de este Consejo, las cuatro hectáreas de terreno que por Decreto de 15 de Enero de 1908, el P. E. de la Nación donó á esta Repartición.–

Exp. 15796 I 1º Rectificar el Artº 8 de la resolución del 20 de Enero último, en el sentido de que la multa á descontar del sueldo del ex-Director de la escuela nº 4 de Pastos Grandes (Los Andes), Dn. Félix Sánchez, es la correspondiente á 20 días de Setiembre y 19 días de Octubre del año p. pdo., estableciéndose además la liquidación de todos sus haberes devengados hasta el día en que dicho ex-director hizo

entrega de la escuela á su sucesor.
2º Aceptar el presupuesto de los
Sres. Olavarry y Azcueta, relativo á
la construcción de seis ventanas
cuya provisión se ordenó por resolu-
ción de 20 de Enero p. pdo., con destino á
las escuelas 1, 3 y 5 del Territorio Los
Andes - y cuyo precio es de $37.50 m/n Cuna.
3º Ordenar al Depósito proceda á la
adquisición y pronta remisión de las
ventanas que se mencionan en el Artº
anterior.
4º Dirijir nota al Ministerio de Agri-
cultura de la Nación, transcribiéndole
en respuesta el informe de la I. G. de
Territorios, relativo al pedido de am-
pliación de la jurisdicción correspon-
diente á la Sección de Enseñanza Agrí-
cola de Salta, á fin de que ésta pu-
diera extender su radio de acción abar-
cando las escuelas situadas en la re-
gión del Territorio de los Andes y las
del Chaco y Formosa del Nord-Oeste,
y pedido éste que le fué hecho opor-
tunamente.-

Exp. 7623 I 1º Trasladar á la escuela nacio-
nal nº 64, en el mismo carácter á
la maestra de la nº 13 de Catamar-
ca, Sta. Teodomira Barrionuevo.-
2º Trasladar á la nº 1 en carácter
de maestra en reemplazo de la Sra de
Varela, que pasó á otro puesto á la

/ Directora de la nº 4 Sta. Margarita Ibañez, quien así lo ha solicitado.-
3º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 66 de Catamarca á la M.N. Sta. Angélica Miranda, debiendo registrar su título.-
4º Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Silverio Cobarrubias para la escuela nº 45 por no haberse hecho cargo del puesto, y designar en su reemplazo Director, con sueldo de segunda categoría, al M. N. Fabián Barrionuevo, con cargo de registrar su título.-
5º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 64 de Catamarca, á la M. N. Sta. Juana Rosa Ahumada, debiendo registrar su título.
6º Nombrar Director de la nº 63 de la misma provincia, con sueldo de segunda categoría y cargo de registrar su título á ~~Dn.~~ Alfredo Cuello.
7º Nombrar Director de la nº 68, con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar su título, al Sr. Advertano Varela.
8º Nombrar maestra de la escuela nº 65 de la expresada Provincia, á la M. N. Elvira Guzmán, con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar su título.-
9º Nombrar maestros de la nº 67

á las Stas. Ignacia Augier y Simona Aparicio, con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar sus títulos.-

- - - - - Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresa, á los siguientes Maestros Normales:

Exp. 7457 12º Sr. Juan Hector Sosa, esc. nº 21 del C. E. 12º

" 7712 7º Sta María Catalina Laborda, " " 5 " " 7º, en reemplazo de la Sra. M. Valentina Jáuregui de Oría, cuya renuncia se acepta.

" 6862 I Nombrar el personal que á continuación se expresa, para las escuelas nacionales recientemente creadas en la Provincia de San Luis, y con los siguientes sueldos:

Los Roldanes, Dpto. San Martin, directora, segunda categoría y cargo de registrar su título á la Sra. Justina G. de Carreño.-

El Volcán, Dpto. Capital.- directora, segunda categoría y cargo de registrar su título, á la Sta. María Luz Pedernera.

Los Lobos, Dpto Junin.- director, segunda categoría y con cargo de registrar su título, al Sr. Pedro Melian.

Los Chañares, Dpto. Junin.- director, segunda categoría, al M. N. Damián Amaya.-

Esquina, Dpto. Pedernera,- directora, se-

segunda categoría y con cargo de regis-
trar su título, á la Sta. Rosa Maran-
guelo.-
Balde, Dpto. Chacabuco, director, segunda
categoría, al M. N. Alejandro Bazán.
El Calita, trasladar á la dirección
de esta escuela, al Director de la nº 23
Sr. Alejandro Montivero, conservando
su actual sueldo y categoría.-
Lince, Dpto. Capital,- director, segun-
da categoría, con cargo de registrar
su título, al Sr. Pedro A. Romo.
Las Islitas, Dpto Junín, director, suel-
do segunda categoría y con cargo de
registrar su título, á la Sta. María
Arminda Aguilar.
Candelaria, Dpto. Ayacucho, trasladar
á esta escuela, con el sueldo y catego-
ría que gozan, al Director y maestra
de la nº 30, Sr. Celestino Gatica y Sra.
Paulina R. de Gatica, respectivamente.
Tres Cañadas, Dpto. Ayacucho, director,
segunda categoría y cargo de registrar
su título, al Sr. Luciano F. Miranda.
Carolina, Dpto. Pringles, director, se-
gunda categoría, al M. N. Nemesio
Villegas.
Cañitas, Dpto. Capital, director,
segunda categoría, al M. N. Pascual
Agüero.
Cerros Largos, Dpto. Pringles, director,
segunda categoría y con cargo de

registrar su título, á la Sra. María Luisa G. de Riveros.

Los Membrillos, Dpto. San Martín, directora, segunda categoría, con cargo de registrar su título á la Sra. Carcila C. de Rossi.

Guzmán, Dpto. San Martín, directora, sueldo de segunda categoría y con cargo de registrar su título, á la Sta. Carmen E. Suarez.

Las Aguadas, Dpto. San Martín, director, segunda categoría, con cargo de registrar su título al Sr. Dalmiro Arce

Cañada Honda, Dpto. Junin, directora, segunda categoría y con cargo de registrar su título, á la Sta. María Isabel Villegas Jofré. –

San Gerónimo, Dpto. Capital. - director, segunda categoría, con cargo de registrar su título, á la Sta. Rosario Orozco Poblet.

Cerro de Oro, Dpto. Junin, trasladar á esta escuela, ascendiéndola á segunda categoría, á la maestra de tercera de la nº 21, Sta. Concepción Urquiza. – No habiendo más asuntos se levantó la sesión siendo las siete p. m.

[signature]

[signature]